

## Seis años de prisión por traer inmigrantes en patera "con un peligro brutal" para sus vidas

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 28 de enero de 2020, martes

---



Se la jugó y perdió. Rechazó un acuerdo para dejar la condena en dos años y decidió defender su inocencia en juicio, pero finalmente ha sido condenado por fomentar la inmigración ilegal y hacerlo en situación de gran riesgo al ir en una embarcación que no reunía los mínimos de seguridad. El tribunal considera que, pese a la 'fuga' de los testigos protegidos, las pruebas son claras y que la imagen que se ve a otra persona dirigir la embarcación pudo ser un montaje. El abogado de la defensa anuncia que la sentencia será recurrida.

---

- **Noticia relacionada:**

### Desaparecen otros cuatro testigos protegidos en un proceso de transporte ilegal de personas

Ramzi fue encausado en abril de 2019 después de que una patrullera de la Guardia Civil interceptara, cerca de Cartagena, a una patera procedente de Argelia con quince personas a bordo. La Fiscalía, en el juicio celebrado hace este mismo mes en la sección quinta de la Audiencia Provincial, solicitó que fuese condenado a seis años de prisión, mientras que la defensa, llevada de oficio por Alberto Truque, pidió su absolución.

Antes del juicio se planteó la posibilidad de llegar a una sentencia de conformidad de las partes, por la que el encausado confesaba la autoría y la pena quedaba en dos años de prisión, de los que lleva cumplidos, en situación provisional, unos nueve meses. Ramzi no aceptó y se celebró la vista oral.

El tribunal, con el magistrado José Manuel Nicolás como ponente, tras la exposición de pruebas en el juicio, ha concluido que existen motivos suficientes para considerar a esta persona como autora de un delito contra los derechos de los extranjeros con el agravante de ser el promotor de un desplazamiento entre Argelia y España en una embarcación de cinco metros de eslora con capacidad para cinco o seis personas, cuando viajaban quince, además sin los mínimos elementos de seguridad, como chalecos salvavidas, bengalas o balizas de señalamiento, además de llevar en el centro los bidones de combustible. "Supuso un peligro brutal para las personas", se indica en la sentencia. Por tal motivo, la condena se fija en seis años de prisión.

La base de esta conclusión está en varios factores, como el testimonio de los dos testigos protegidos, pese a que no se presentaron en sala al desaparecer de la ONG a donde fueron trasladados. Lo primero que aclara el tribunal es que, en el supuesto de "la imposibilidad" de practicar la prueba testifical en juicio oral, es perfectamente válido el testimonio que ofrecieron en la fase de instrucción, lo que se llevó a cabo, y en base a esos testimonios consideran que es clara la autoría de Ramzi respecto a la persona con la que contactaron, que organizó el viaje y que los trajo a España, siempre con el objetivo de "enriquecerse ilícitamente".

También se expone que Ramzi había tenido problemas en Suiza, donde fue expulsado y donde un informe de Interpol reflejaba tener diferentes entidades y estar involucrado en diferentes causas, como estancia ilegal, atraco a mano armada, amenazas, falsificación de certificados, etc., con siete condenas entre 2011 y 2018, cuando fue expulsado a su país de

## Seis años de prisión por traer inmigrantes en patera "con un peligro brutal" para sus vidas

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 28 de enero de 2020, martes

---

origen. "Esta persona tiene un perfil que encaja con el de persona capaz de promover la inmigración clandestina", se señala en el fallo judicial.

Durante el juicio se ofrecieron imágenes captadas en la patera en la que otra persona iba en junto al motor fuera borda, al que Ramzi señala como el auténtico promotor del viaje. El tribunal considera que es "un montaje a modo de coartada, que no resta ni un ápice a la credibilidad de los testigos".

El abogado Alberto Truque anuncia que recurrirá la sentencia, considerando que las acusaciones de los testigos protegidos deben ratificarse en el juicio y resaltando las sospechas sobre declarar una vez conocidas los beneficios o las prerrogativas administrativas que otorga la ley a los inmigrantes que lo hacen "para después desaparecer por la vía rápida".



*El traductor, el ahora condenado y el abogado de la defensa*